



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, **a través del Ministerio de Salud, arbitre las medidas necesarias para que a partir de este 17 de junio, “día mundial del cáncer de riñón”, y hasta la finalización del corriente mes, se realice por todos los medios de comunicación, una campaña exhaustiva de concientización e información, en cuanto a la importancia de realizar los correspondientes tratamientos y diagnósticos en referencia al cáncer.** Buscando promover que

nuestra ciudadanía, debido a la pandemia por COVID-19 y las dificultades que esto ocasiona, no abandone los controles ni los tratamientos pertinentes contra el cáncer.

Entendiendo que existe una gran preocupación a nivel mundial por la fuerte reducción en el número de casos diagnosticados (en el caso solamente del cáncer de riñón, se informa de hasta un 30%), y que esta enfermedad aún en la actualidad, después de más de un año de pandemia por COVID-19 y las consecuencias fatales provocadas, el cáncer sigue siendo una de las principales causas de muerte en nuestro país.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Polledo Carmen

Ocaña Graciela

Najul Claudia

Del Cerro Gonzalo

Ascarate Lidia

Martínez Villada Leonor

Manzi Rubén



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el presente proyecto de declaración, solicitamos tenga a bien considerar con la mayor celeridad posible, realizar por todos los medios de comunicación, una campaña exhaustiva de concientización e información, en cuanto a la importancia de realizar los correspondientes tratamientos y diagnósticos en referencia al cáncer. A través de spots publicitarios oficiales, tanto en medios de comunicación de índole televisivo, virtual, gráfico como radial.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así es, que el 12 de marzo se publicó en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020, modificado posteriormente por su similar el N287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art 1° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

En este sentido, varios informes afirman que durante el año 2020 debido al difícil momento que estamos atravesando por la Pandemia, y el temor ocasionado, se observó drásticamente disminuido por parte de nuestra ciudadanía, el acudir a los centros de salud por el riesgo de contagio. Tal es así, que inclusive se bajaron las tasas de vacunación (se estimó que durante dicho año, que de cada 10 niños nacidos en cuarentena, entre 3 y 4 no recibieron el esquema completo de vacunas de los primeros 6 meses), se vieron demorados los diagnósticos de enfermedades complejas, y empeoró el seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas preexistentes, entre otras problemáticas.

Por tal motivo, La Asociación argentina de pacientes y familiares con cáncer renal y de vejiga (VICARE) informa que las personas no se están realizando los controles médicos necesarios por este contexto de pandemia, y obviamente, por el miedo a contraer COVID-19. Y señalan la importancia de no postergar estudios, y tratamientos, afirmando que *“permite en muchos casos detectar el cáncer en forma temprana, aunque sea en forma accidental. Sin embargo, este tipo de estudios de rutina también sufrieron importantes interrupciones a causa de la pandemia: por ejemplo, a nivel mundial se observó una reducción del 50% en la realización de estudios por imágenes. Todo esto contribuyó a una disminución en la detección*



temprana de los casos”. Cabe destacar, que, a nivel mundial, en el año 2020, se estima que hubo una reducción en el diagnóstico de cáncer de riñón al 30%”

En este sentido, promoviendo que nuestra ciudadanía no abandone los controles, ni los tratamientos contra el cáncer, otra de las entidades que trabajó esta problemática en profundidad en el año 2020, fue La Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC), realizó una campaña denominada “Si quieres cuidarte, salí de tu casa”. Informando que *“Desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) se registró una caída del 80% en la cantidad de estudios realizados para el diagnóstico temprano de cáncer y hubo un marcado descenso en el número de sesiones de quimioterapia y terapia radiante durante el mes de abril en relación al mismo mes de 2019[1]. ‘De prolongarse esos números será inevitable que veamos un aumento de diagnósticos tardíos y peores pronósticos de nuestros pacientes lo que redundará en un crecimiento en la mortalidad por cáncer”.*

Por tal motivo, entendemos de vital importancia que se arbitren todas las medidas necesarias a fin de concientizar a la ciudadanía de la importancia de realizar los correspondientes tratamientos y diagnósticos en referencia al cáncer. Para ayudar a entender la relevancia y la debida seriedad con la que debemos afrontar la problemática que origina la postergación de estos seguimientos y controles. Esta tarea debe ser un trabajo en conjunto, y sin lugar a dudas es una responsabilidad de todos.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Polledo Carmen

Ocaña Graciela

Najul Claudia

Del Cerro Gonzalo

Ascarate Lidia

Martínez Villada Leonor

Manzi Rubén